RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°001-2021/PJGA-RCP

Huancavelica, 13 de Mayo de 2021

VISTO

El Acta de Junta Universal de Accionistas de Emapa Hvca S.A. de fecha 13 de Mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 60° de la Constitución Política, el Estado reconoce el pluralismo económico, la economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa, en ese sentido, solo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional;

Que, las empresas prestadoras de servicios de saneamiento de accionariado municipal son creada por ley como empresa pública de derecho privado, de conformidad con el artículo 60 de la Constitución Política del Perú, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la(s) municipalidad(es) provincial(es) que la integra(n) según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Marco;

Que, de conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento y sus modificatorias en concordancia con el numeral 58.5. del artículo 58 del Decreto Supremo N°017-2019-Vivienda que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento y sus modificatorias, la Junta General de Accionistas tiene por atribución exclusiva y excluyente de elegir y remover a los miembros del Directorio propuestos por la(s) municipalidad(es) accionista(s);

Que, de acorde al artículo 66° del Decreto Supremo N°017-2019-Vivienda que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento y sus modificatorias, el Directorio de las EPM tienen un período de tres (3) años, computados desde la elección o designación del primer miembro del Directorio, propuesto por la(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s) o por el Gobierno Regional o por las instituciones de la Sociedad Civil, y; asimismo, el Directorio se renueva totalmente al término del periodo anteriormente señalado, incluyendo a aquellos directores que fueron elegidos o designados para completar períodos;

Que, a fecha 13 de Mayo del 2021 se celebró la Junta Universal de Accionistas de EMAPA Huancavelica S.A. en el cual se toma como punto de agenda única la designación de directores Titular y Suplente ante el Directorio de EMAPA Huancavelica S.A en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica para el periodo 2021 -2024.

Sobre este punto, el señor presidente menciona que es de vital importancia para la empresa, la elección de los representantes de la Municipalidad Provincial para el normal funcionamiento de la empresa.

ACUERDO. *Visto el Acuerdo del Concejo Municipal N° 003-2021-CM/MPH, de fecha 01 de febrero del 2021, de conformidad al artículo 52° del Decreto Legislativo N° 1280 y articulo 63.1, 63.2, 63.3 y 63.4, del Decreto Supremo 019-2017-Vivienda que aprueba el*

SE ACUERDA*: Nombrar a partir de la fecha como Director Titular al Econ. Saturnino Marcial Pérez Bernaola, ante el Directorio de EMAPA – Hvca S.A. y estando a lo señalado en el artículo 12° y artículo 25° del Estatuto Interno de la Empresa, quedando pendiente la designación de la Ingeniero Vilma Vilcas Melchor, como Director Suplente en merito a los siguientes documentos:*

- *Oficio N° 086-2021-GG/EMAPA HVCA S.A.*
- *Carta N° 023-2021-GG/EMAPA HVCA S.A.*
- *Oficio N° 567-2021-SUNASS-D.F.*

Hasta la emisión de los informes finales de instrucción – Proceso Administrativo Sancionador – PAS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR *a partir del 13 de mayo del 2021, al Econ. Saturnino Marcial Pérez Bernaola como Director Titular ante el Directorio de Emapa Hvca S.A. en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.*

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR *el presente acto resolutivo a las partes interesadas y encomendar al encargado del área de Sistemas de la Información su publicación en el Portal Institucional.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EMAPA HVCA S.A

Ing. Rómulo Cayllahua Paytán
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTA DE
EMAPA HVCA S.A